

## **Novedades Renta 2015: Desaparece el borrador y el PADRE será residual**

La Agencia Tributaria trabaja en una auténtica revolución para la declaración de la Renta 2015. Bajo una nueva denominación, la de **RENTA WEB**, el programa PADRE podrá seguir utilizándose por todos, pero cada vez será más residual, sólo para aquellos contribuyentes con actividades económicas, y el borrador desaparece como tal.

### **Ventajas que tiene Renta Web**

El sistema será **más simple**. No requiere instalación del Padre (ni de java).

Permite iniciar la declaración en cualquier dispositivo y finalizar en otro (la información se guarda en el servidor).

**Servicio más interactivo** que se adapta a todos los perfiles (desaparece diferencia entre borrador y Padre).

El perfil del contribuyente de Renta Web, serán aquellos con datos fiscales, que obtendrían el borrador pendiente de confirmar. En cambio, el perfil del contribuyente del programa PADRE será el que tenga actividades económicas.

En Renta Web los contribuyentes lo primero que visualizarán de forma completa y confirmarán son sus datos personales y familiares (se elimina la obligación de pasar por el informe de traslado de los datos fiscales) aunque si se desea ver dicho informe se puede acceder desde el resumen de resultados o a través del botón de Ver datos.

La Agencia Tributaria intenta fomentar la presentación telemática (apareciendo precumplimentada la opción de presentación inmediata).

Además, hay cambios en el sistema **RENO** y en las referencias.

**EI RENO** es un servicio mediante el cual la Agencia Tributaria remite un mensaje SMS al número de teléfono móvil facilitado por el contribuyente, indicándole el número de referencia del borrador o de los datos fiscales; este número es la clave que permitirá, desde el primer día de la campaña, obtener el borrador o los datos fiscales, sin necesidad de esperar a recibirlos por correo en el domicilio fiscal.

Sin salir de la aplicación "RENØ" se puede acceder al borrador o a los datos fiscales, introduciendo el número de referencia recibido.

En cuanto al **número de referencia**, se incluye como novedades:

No estará vinculado a número de expediente. Será personal No generará automáticamente el borrador ni los datos fiscales.

No será única (se entregará una diferente en cada solicitud con máximo de tres al día)

Sólo será válida la última y tendrá un periodo de vigencia hasta el inicio de la campaña siguiente.